
RESUMEN DE LA REUNIÓN CIVEA DEL PAS LABORAL DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014

26 de septiembre, a las 11:00 horas, en la Sala de Formación del Rectorado de la Universidad de Córdoba, con el siguiente Orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior celebrada el 15 de enero de 2014. ... 2
2. Solicitud de traslado de a la Universidad de Granada de D^a. M^a Isabel Gutiérrez Cabezón José, Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación de la Universidad de Jaén. 2
3. Respuesta de la Secretaria General para la Administración Pública al reiterado escrito de clarificación de la aplicación del artículo 16 de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en Materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía. 2
4. Respuesta de la Dirección General de Universidades al escrito de solicitud de información respecto a la detracción retributiva diferenciada aplicada a las universidades públicas andaluzas durante los años 2013 y 2014 respecto a otros organismos del sector pública andaluz..... 4
5. Solicitud de conflicto colectivo del Comité de Empresa de la Universidad de Jaén por la interpretación que esta universidad está aplicando a las horas extraordinarias realizadas por el personal de administración y servicios laboral para dar apoyo a las actividades organizadas por entidades externas. 4
6. Informe de la CIVEA previo a la interposición de conflicto colectivo a solicitud de la Federación de Enseñanza de CCOO de Andalucía en referencia a los días de vacaciones adicionales, días de asuntos propios y días de permisos adicionales por antigüedad que venían disfrutándose..... 4
7. Ruegos y preguntas. 5

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior celebrada el 15 de enero de 2014.

Se aprueba por unanimidad.

Nota: Se comenta que tras 8 meses poco se puede aportar y nos emplazamos a ruegos y preguntas para proponer que los borradores se manden en un plazo breve después de las sesiones.

2. Solicitud de traslado de a la Universidad de Granada de D^a. M^a Isabel Gutiérrez Cabezón José, Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación de la Universidad de Jaén.

Según se informa por parte de la UGR, no hay plazas disponibles de las características de la solicitada.

Se explica que el Convenio Colectivo permite el traslado a una plaza de igual o inferior categoría, en el mismo área, de la plaza solicitada, tal como ha solicitado la trabajadora.

Dado que este traslado ha sido solicitado y visto en varias ocasiones, la CIVEA, solicita un informe a la UGR donde se concrete las plazas disponibles, los concursos de traslado realizados y pendientes de realizar.

3. Respuesta de la Secretaria General para la Administración Pública al reiterado escrito de clarificación de la aplicación del artículo 16 de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en Materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía.

Este asunto ha sido llevado en diversas ocasiones a la CIVEA, así como en otros ámbitos de negociación en diversas universidades.

El **8 de octubre de 2012** dirigimos escrito a la Gerencia de la Universidad de Córdoba solicitando, entre otras cuestiones, que se garantizara la percepción mínima de 1.000€. Leer artículo "[UGT pide revisar la aplicación del recorte salarial del RDL 20-2012 en la UCO](#)".

El **12 de junio de 2013** se presentó conflicto colectivo por el Comité de Empresa de la Universidad de Jaén, la CIVEA realizó una consulta sobre la interpretación del **art. 16 de la Ley 3/2012**.

El **15 de enero de 2014** se volvió a tratar en el punto segundo “Retribuciones PAS laboral 2014”, entre otros asuntos, acordándose que la CIVEA trasladara a la Consejería de Hacienda y Administración Pública escrito para que se manifestase sobre el trato diferencial de los recortes que se están practicando en las universidades públicas andaluzas respecto a otros colectivos de la administración de la Junta de Andalucía.

En la sesión de hoy se da lectura al informe de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y se procede a su análisis:

- Por parte de las gerencias inicialmente se interpreta de forma ambigua, dejando entrever que caben diversas lecturas.
- Desde la parte social se manifiesta que no hay lugar a dudas y que se debe garantizar la percepción mínima de 1.000€.

Tras un arduo debate por diferencia de interpretación entre la parte social y las Gerencias de las universidades andaluzas, conseguimos por fin el reconocimiento de que la garantía de los **1000 euros, que han de computarse de manera mensual y sobre el líquido a percibir para trabajadores a jornada completa y de forma proporcional a su jornada al resto.**

RETROACTIVIDAD

Cuando se habló sobre la retroactividad para efectuar las devoluciones el Presidente de la CIVEA planteó la duda de qué fecha debíamos de tomar de referencia. **FETE-UGT respondió que la fecha de la entrada en vigor fue en 2012.** A continuación el **Presidente respondió que si bien no estaban muy seguros, les parecía que su entrada en vigor fue el 1 de enero del 2013.** En consecuencia se llegó al **acuerdo de que la retroactividad sería desde la fecha de aplicación de la norma**, independientemente de que las fechas sean fáciles de concretar una vez se consultan los Boletines Oficiales:

- [BOJA 192 \(01/10/2012\) Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía.](#)
- [BOE 168 \(14/07/2012\) Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.](#)

PAS FUNCIONARIO

Aunque la CIVEA sólo tiene competencia sobre los asuntos del PAS Laboral, entendemos que esta medida debe hacerse extensiva a nuestros compañeros del PAS Funcionario, tal como viene siendo habitual.

4. Respuesta de la Dirección General de Universidades al escrito de solicitud de información respecto a la detracción retributiva diferenciada aplicada a las universidades públicas andaluzas durante los años 2013 y 2014 respecto a otros organismos del sector pública andaluz.

La respuesta no ayuda demasiado, por lo que nos emplazamos a que se vuelva a traer el punto para su debate.

5. Solicitud de conflicto colectivo del Comité de Empresa de la Universidad de Jaén por la interpretación que esta universidad está aplicando a las horas extraordinarias realizadas por el personal de administración y servicios laboral para dar apoyo a las actividades organizadas por entidades externas.

Dado que se trata de un reglamento interno, se acuerda instar a las partes a volver a negociar para intentar llegar a un acuerdo.

6. Informe de la CIVEA previo a la interposición de conflicto colectivo a solicitud de la Federación de Enseñanza de CCOO de Andalucía en referencia a los días de vacaciones adicionales, días de asuntos propios y días de permisos adicionales por antigüedad que venían disfrutándose.

La parte Social expone que el juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 6 de Bilbao ha fallado mediante sentencia firme que estos días libres adicionales por antigüedad de los empleados públicos vigentes antes de la aprobación del Real Decreto-ley 20/2012, no pueden suprimirse. NOTA: Leer artículo [FETE-UGT Informa: "LOS DÍAS ADICIONALES POR ANTIGÜEDAD \("CANOSOS"\) NO PUEDEN SUPRIMIRSE](#)

Las gerencias afirman que la sentencia de ese tribunal no crea jurisprudencia y no se sienten vinculados.

Este punto se cierra sin acuerdo y tanto UGT como CCOO continuarán con los procedimientos iniciados.

7. Ruegos y preguntas.

Desde UGT se pregunta:

- cómo se pueden atender los Servicios con la tasa de reposición del 0% para el PAS. Los representantes de UGT estamos convencidos de que la tasa no debe propiciar que los servicios se desmantelen de PAS y sirvan de coladero de empleo precario o de excusa para externalizaciones. Cuando haya necesidad de cubrir plazas y mientras no sea posible la convocatoria de Ofertas Públicas de Empleo se podrían promover convocatorias públicas de bolsas de sustituciones bajo los ineludibles criterios de Publicidad, Igualdad, Mérito y Capacidad.

Desde UGT se ruega:

- que se inste a la Secretaría General de Universidad de la Junta de Andalucía para que reúna la Mesa General de Negociación y se debata sobre todos los temas pendientes desde hace demasiado tiempo: devolución detracciones económicas (paga 2012, 5%,...). De hecho, UGT lo ha solicitado reiteradamente y, al no convocarse, en julio pasado lo solicitó por escrito al Secretario General:

http://www.uco.es/ugt/20140714_solicitud_convocatoria_MGU.pdf

- que en todos los ámbitos de la negociación se interprete la normativa con sensibilidad para con los empleados públicos y de la forma más favorable.